

DECRETO EXENTO N° 453 /  
GRANEROS, 04 JUN. 2013  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Mayo de 2013 entre Don **LUIS ERNESTO SANCHEZ MORALES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Graneros y don Claudio Segovia Cofre, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas S/N, Graneros, y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, persona Jurídica de derecho público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

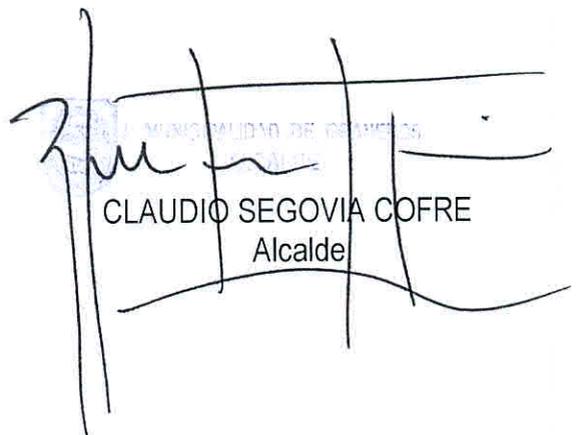
DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Luis Ernesto Sánchez Morales.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal



CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde